

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	NATALIA ISABEL JIMENEZ GUARÍN
Demandado	JOSÉ ALEJANDRO CASTRO GALEANO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00918 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena remitir oficios

Se allega al expediente prueba del envío del oficio No. 986, dirigido a la entidad Bancolombia S.A., y su respectiva respuesta por parte de dicha entidad (ver Doc. 22 Carpeta de Medidas).

En virtud a la solicitud realizada por la actora y la constante renuencia de Bancolombia S.A. a acatar lo ordenado en el oficio No. 986 del 30 de septiembre de 2022, se accede a lo solicitado por la memorialista, en consecuencia, a través de la secretaría del Juzgado se remitirá dicho oficio vía correo electrónico, a Bancolombia S.A., para que proceda conforme lo ordenado.

De otro lado, se requerir a la parte actora para que proceda a diligenciar el envío de los oficios dirigidos a NEQUI, TRANSUNIÓN y DATACREDITO, de forma inmediata y allegar la respectiva prueba de ello, con el fin de que su respuesta obre en el proceso el día en que se realizará la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d4b70d627ce687456930d043cfd0ab076d8683b3f899846f30c246a30266e**

Documento generado en 01/03/2023 07:52:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**